



GOBIERNO DE
CHILE

Ministerio del Interior
Gobernación de Cardenal Caro
Gabinete



AUTORIZA USO ESPACIOS Y VIAS PUBLICAS.

Res. Exenta N° 670

Pichilemu. 26 de julio de 2010.

VISTOS: La solicitud presentada por don Jorge Juan Contreras Muñoz, encargado comunal Pro, y don Felipe Iturriaga Jara, encargado actividad cicletada Familiar; y las facultades conferidas por el artículo 4 letra c) de la ley 19.715, LOC sobre Gobierno Y administración Regional.

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 21 de Julio de 2010, se Recepcionó en esta Gobernación, requerimiento de parte de don Jorge Juan Contreras Muñoz, y don Felipe Iturriaga Jara, por permiso de Cierre de calles y uso de espacios Públicos en la comuna de Pichilemu, con el fin de realizar Una Cicletada Familiar.

2.- Que la Facultad Otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4 de la ley 19.715, LOC sobre Gobierno Y Administración Regional. Se encuentra referida a la autorización para reunirse en Plazas, calles, y demás Lugares de uso publico, en conformidad a la normas vigentes.

RESUELVO.

AUTORIZASE la petición presentada por don Jorge Juan Contreras Muñoz, y don Felipe Iturriaga Jara, para Uso de calles y Espacio Publico, **El recorrido ser hará desde la pista Municipal, ubicada en Avenida Ortúzar, bajando a la plaza Arturo Prat, siguiendo por Avenida Costanera Hasta Llegar al Final de la pista de aterrizaje en calle Ferrari, para luego volver por las calles Comercio, los Aromos Avenida Santa Maria Y finalizando en avenida Ortúzar en la pista Municipal;** desde las 11.00 horas, hasta las 12:30, horas del día 1 de agosto de 2010, del año en curso.

Lo anterior Sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Pichilemu y de la Seremía de Transportes.



JULIO IBARRA MALDONADO
GOBERNADOR